

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE  
77316163939**

**IGSER VENDING SPA  
76.660.555-9  
AVDA FERMIN VIVACETA #1790 INDEPENDENCIA,  
SANTIAGO  
EXPLOTACION DE MAQUINAS EXPENDEDORAS,  
VENDING**

**Autorización de Máquina Expendedora automática de  
líquidos calientes, Snacks y Bebidas marca BIANCHI.**

**RECOLETA, 06/01/2017**

**RES. EX. N° 77317068110 /**

**VISTOS:** La presentación de 17.11.2016, de don JUAN PABLO BRUNA CASTRO, RUT. N° 10.740.510-0, en representación de IGSER VENDING SPA, con domicilio en esta ciudad, Avda. Fermín Vivaceta N° 1790, comuna de Independencia, con giro o actividad de Explotación de Máquinas expendedoras Vending, en la que solicita autorización para operar la máquina expendedora automática de líquidos calientes, snacks y bebidas, marca BIANCHI, sin obligación de emitir boletas por las operaciones de venta efectuadas por esta máquina automática accionada por monedas, billetes, validadores de monedas y fichas, tarjetas magnéticas con chip o microchip y sistemas de llaves con chip o microchip, con capacidad de dar vuelto, y cuya serie y ubicación a continuación se indica:

DIRECCION: AVDA. FERMIN VIVACETA N° 1790, COMUNA DE INDEPENDENCIA.

MARCA	MODELO	N°SERIE	N°FISCAL	N°SELLO
BIANCHI	GAMMA850	4254	51015	22207
BIANCHI	GEO	5814 UF4	51016	22208

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario; Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825, sobre delegación de facultades y

**CONSIDERANDO:** 1° Que, el Art. 56°, del D.L. N° 825, de 1974, sobre Impuestos a las Ventas y Servicios, faculta al Servicio de Impuestos Internos para eximir de la obligación de emitir boletas que, a su juicio, se resguarde el interés fiscal, y

2° Que, por Res. Ex. N° 63 de fecha 30.06.2005, resolutivo N° 5, se delegó en el Director Regional la facultad de eximir de la obligación de emitir boletas, siempre que se dé cumplimiento a los requisitos, enunciados en dicho resolutivo;

3° Que, la máquina expendedora automática de bebidas y otros, marca BIANCHI, ha sido autorizada para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la Res. Ex. SII N° 1568 de fecha 25 de abril 2014, de la Dirección Nacional del Servicio, Subdirección de Fiscalización, Departamento de Atención y Asistencia de Contribuyentes.

4° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en las Res. Ex. SII N° 1568 de fecha 25 de abril 2014, citados en consideración anterior.

**SE RESUELVE:** HA LUGAR A LO SOLICITADO

Autorízase a IGSER VENDING SPA, RUT. N° 76.660.555-9, para operar sin boletas por medio de la máquina expendedora automática de bebidas y otros, identificada según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

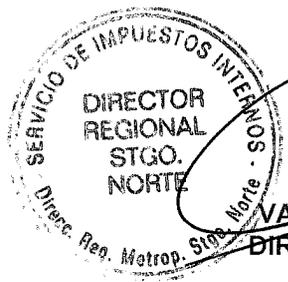
La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones exigidas en la Res. Ex. SII N° 1568 de fecha 25 de abril de 2014, de la Dirección Nacional del Servicio, subdirección de Fiscalización, Departamento de Atención y Asistencia de Contribuyentes.

El Departamento de Asistencia al Contribuyente de la jurisdicción donde operará la máquina, sellarán el contador interno de la máquina y tomará nota del número inicial de éste.

Asimismo, junto a cada máquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregado por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de la máquina expendedora automática de bebidas y otros. La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en la Res. Ex. SII N° 1568 de fecha 25 de abril de 2014. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueran procedentes.

Las etiquetas de identificación correspondiente a cada una de las máquinas deberán ser colocadas por el funcionario encargado del sellado del contador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



VANIA GARAC SENN  
DIRECTOR REGIONAL

### Distribución

IGSER VENDING SPA

Avda. Fermín Vivaceta N° 1790, Independencia

Dirección Regional Santiago Norte

Departamento de Asistencia al Contribuyente

Expediente

VUS/LSJC/MCCA/fcg.

